

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintiuno de junio de dos mil veintiuno

SUCESIÓN No. 1100131100042021 0287

Por no reunir los requisitos legales, se dispone:

INADMITIR la demanda de SUCESIÓN del causante MARCOS SANTAMARIA ZARATE, fallecido el 28 de octubre de 2020, y quien tuvo como último domicilio esta ciudad.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 90 de la ley 1564 de 2012, deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días So pena de rechazo, SUBSANAR las siguientes irregularidades:

- Aportar copia auténtica del registro civil de nacimiento de señor RUBÉN DARIO SANTAMARIA PÉREZ para acreditar parentesco y dar cumplimiento a los artículos 491 y 492 del C. G. del P.

- Aportar copia auténtica de los registros civiles de nacimiento de los demandantes, que acredite la calidad con que pretenden actuar, artículo 489-3 del C. G. del P.

- Allegar el avalúo de los bienes relictos de acuerdo con el artículo 444 del C. G. del P. (num. 6 art. 489 del C. G. del P.), acompañado del avalúo catastral del presente año.

- Excluir de la presente actuación, la demanda relacionada con la unión marital de hecho, el poder y sus anexos, así como las medidas cautelares, como quiera que, resulta improcedente la acumulación de procesos y demandas, toda vez que se trata de asuntos distintos con trámite diferente.

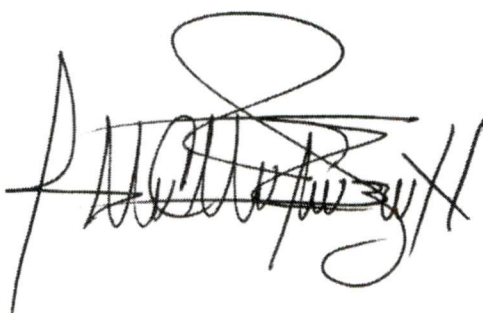
- De conformidad con el artículo 2º del Decreto 806 de 2020, respecto del uso de medios tecnológicos, en consonancia con los artículos 3 y 7 ídem, se requiere a las partes y sus apoderados para que informen al Despacho: "(...) los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen,

simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial..."

- En cumplimiento del artículo 78-12 del C. G. del P., debe conservar y aportar las pruebas y demás memoriales en mensaje de datos, a efecto de dar continuidad a la digitalización de los procesos.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO', with a large loop at the top and a horizontal line across the middle.

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO